



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

OFICIO: No 4048/DGDE/2012

OFICIO DE CONCLUSIÓN TOTAL DE AUDITORÍA

Guadalajara Jal., 13 de diciembre, 2012.

Mtra. Beatriz Eugenia Martínez Sánchez
Procurador Social
Av. Prolongación Alcalde N° 1351 Edificio "C"
Tercer piso Col. Miraflores C.P. 44270.
Guadalajara, Jalisco.

En relación con su oficio **P.S./Despacho de la Procuradora/1259/2012 de fecha 06 de diciembre de 2012**, relacionado con la Auditoría practicada a la Dirección General Administrativa adscrita a dicha Dependencia al **Programa VI**, que comprende los rubros de: **Control Interno, Transparencia y Operación de la Dirección General de Visitaduría**, por el período del **01 de enero de 2012 al 31 de julio de 2012**; con el que remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información inherente a la solventación de **01** observación que quedó condicionada.

Programa	Seguimiento	OBSERVACIONES			
		Emitidas	Solventadas	Con Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
VI	Informe de Auditoría	7	4 (2,3,4 y 7)	---	3 (1,5 y 6)
	1er Seguimiento		3 (1,5 y 6)	---	---
TOTAL		7	7	---	---

En razón de lo anterior, concatenado con el diverso Oficio de Conclusión Parcial de Auditoría **3630/DGDE/2012, de fecha 23 de noviembre de 2012**, mediante el cual, se le comunicó que la auditoría de mérito había quedado parcialmente solventada, señalando que en lo que respecta a la observación **1**, este Órgano Estatal de Control, quedó en espera de que remitieran la constancia documental respecto de las acciones de seguimiento requeridas a las áreas involucradas, en las cédulas de seguimiento, en el sentido del compromiso oportunamente las modificaciones solicitadas a la normatividad motivo de la observación.

Por lo anterior y, con fundamento en los artículos 39, fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción V, 4°, 6°, fracciones III, XIV, XXI y XXII, 27, fracciones I, II, III, IV y XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y toda vez que fueron remitidas las constancias y/o documentos que acreditaron el cumplimiento de la observación de mérito, se ordena que dicha auditoría se archive como **asunto totalmente concluido** para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez
Contralor del Estado

c.c.- **Mtro. Saúl González Fuentes.**- Director General Administrativo de la Procuraduría Social.-Enlace. Para su conocimiento.
L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento y efectos.

CAWRON/CGL/SATA/ASA/ssr*

"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres".

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 DIC. 2012

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES